

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economianegocios.cl | X @eyn_elmercurio

SANTIAGO DE CHILE, LUNES 26 DE ENERO DE 2026

economianegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES		UF		MONEDAS		MATERIAS PRIMAS	
Índice	Valor	Var. (%)	Día	Valor (\$)	Var. (%)	Valor	Var. (%)
SP IPSA	11.500,10	-0,07	Domingo 25	39.721,45	Dólar observado	870,71	-0,17
SPLXIGPA	57.699,48	0,01	Lunes 26	39.718,89	Dólar interbancario	871,80	0,53
Dow Jones	49.098,71	-0,58	Martes 27	39.716,32	Euro	1.026,42	0,22
Nasdaq	23.501,24	0,28	Miercoles 28	39.713,76	Peso argentino por US\$ 1	1.433,96	-0,37
Bovespa	179.685,97	2,33	Jueves 29	39.711,20	Bitcoin (US\$)	89.405,21	0,27



Desde \$98 mil hasta \$1,3 millones cuestan los permisos de circulación

AUTOS MÁS VENDIDOS | B 4

J.P. PALACIOS

El número de trabajadores formales ha mostrado un mayor deterioro desde marzo de 2025. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el trabajo asalariado privado formal —que representa casi el 70% del empleo formal— continuó desacelerándose y registró el crecimiento más bajo desde abril de 2021, tras la recuperación de la pandemia.

Así, en el trimestre se crearon solo ligeramente 2.336 nuevos puestos asalariados en el sector formal, una tasa de crecimiento anual de 0,05% (ver gráfico).

Esta situación ha golpeado especialmente a las micro y pequeñas empresas (mipes). Según un análisis de LyD, las primeras compuestas por 10 trabajadores o menos (de 10 trabajadores) vienen desdoblando la creación de puestos de trabajo desde el primer trimestre de 2024 y han eliminado cerca de 22.000 empleos el último año, de acuerdo con el dato al mes de noviembre.

Asimismo, las firmas que tienen entre 11 y 49 trabajadores (pequeñas) también fueron perdiendo dinamismo, destruyéndose cerca de 53.000 ocupaciones en los últimos 12 meses. Las mipes generan entre el 50% y el 63% del empleo formal en el país. El deterioro también se ha visto en las empresas medianas y grandes, donde se han creado cada vez menos puestos de trabajo. El análisis detalla que en las compañías medianas (entre 50 y 199 trabajadores) la creación de empleos ha disminuido desde marzo de 2025, destruyéndose cupos de trabajo en el registro a noviembre, mientras que en las empresas de más de 200 trabajadores la contracción ha sido mayor en los últimos tres meses, creándose menos de 20.000 empleos en 12 meses, cifra muy por debajo del promedio. Se precisa que en octubre las compañías grandes (más de 200 trabajadores) solo crearon la décima parte de los empleos que crearon las mipes.

"La baja creación de empleos asalariados formales se explica mayormente por la destrucción de empleo en las empresas de menor tamaño y una creación cada vez más baja de empleo en empresas de mayor tamaño. Esto es de especial preocupación por el peso que tienen las empresas de mayor tamaño en la composición del empleo formal", advierte la investigadora de LyD Ingrid Jones.

Compañías que tienen una dotación de hasta 49 trabajadores:

¿Efecto de alzas de costos? Micro y pequeñas empresas encadenan cinco meses de destrucción de empleos

Especialistas calculan que al trimestre septiembre-noviembre de 2025 en estas firmas de menor tamaño se destruyeron 74.984 puestos de trabajos asalariados formales.



El deterioro del mercado laboral ha golpeado, especialmente, a las micro y pequeñas empresas que tienen hasta 49 trabajadores.

La economista complementa que este comportamiento "es consistente con una economía que muestra un crecimiento económico que no se aleja del 2,5% y una coyuntura de sucesivas alzas de costos laborales, que afectan especialmente a las empresas de menor tamaño. Debemos preoccuparnos de no aprobar leyes que se traduzcan en mayores costos para las empresas más pequeñas".

Ingrid Jones concluye: "Es previsible que no se sigan aprobando leyes que creen nuevos costos que afectan especialmente a las empresas de menor tamaño. Debemos preoccuparnos de no aprobar leyes que se traduzcan en mayores costos para las empresas más pequeñas".

Este análisis del director del Observatorio del Contexto Económico (Oce) de la Universidad Diego Portales (UDP), Juan Bravo, también evidencia un deterioro del empleo en las empresas que concentran mayormente a los trabajadores afectos al salario mínimo.

costo para las empresas más pequeñas (cotización y copago), el proyecto de negociación ramal".

Destrucción de empleos encadenada

Otro análisis del director del Observatorio del Contexto Económico (Oce) de la Universidad Diego Portales (UDP), Juan Bravo, también evidencia un deterioro del empleo en las empresas que concentran mayormente a los trabajadores afectos al salario mínimo.

afectos al salario mínimo. Justamente, las empresas que tienen mayor concentración de trabajadores afectos al salario mínimo son las empresas de menor tamaño".

El documento de septiembre

del Banco Central (BC) al que hizo referencia Bravo advierte que

en mayo de 2023 se aprobó la

Ley 21.578 que estipuló incre-

mentos del salario

mínimo de 7% en

mayo de 2023, 4,5%

en septiembre de

2023, 8,7% en julio

de 2024 y 2,1% en

enero de 2025

—acumulando

una alza de 24,5% entre

abril de 2023 y enero

2025, considerando el incremento acumulado del IPC de 7% durante el mismo período.

Concluye que las alzas de costos salariales han estado desalineadas de la evolución de la productividad laboral, lo que se ha traducido "en impactos perniciosa y duradera en el empleo asalariado formal en el sector privado, especialmente en las empresas de menor tamaño, que son las que tienen menos espaldas financieras".

Creación de empleo asalariado formal privado



Fuente: LyD a partir de bases de datos de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

de menor tamaño".

Bravo explica que las cifras muestran que el trimestre septiembre-noviembre 2025 en las mipes (micro y pequeña empresa) se destruyeron 74.984 empleos asalariados formales en comparación al mismo período del año anterior. Alerta que este es el quinto mes consecutivo en el que se observa una destrucción masiva del empleo formal privado en las mipes, "con lo que claramente no estamos ante un fenómeno puntual, sino que refleja las dificultades que están enfrentando las empresas de menor tamaño para crear este tipo de empleo".

El economista explica que estos antecedentes "se complementan con la evidencia empírica proporcionada en el Ipom (Instituto de Política Monetaria del Banco Central) de diciembre de 2025, donde se evidencia que la tendencia de que las alzas de costos salariales afectaron más el empleo de las empresas con mayor proporción de trabajadores

afectos al salario mínimo. Justamente, las empresas que tienen mayor concentración de trabajadores afectos al salario mínimo son las empresas de menor tamaño".

El documento de septiembre

del Banco Central (BC) al que hizo referencia Bravo advierte que

en mayo de 2023 se aprobó la

Ley 21.578 que estipuló incre-

mentos del salario

mínimo de 7% en

mayo de 2023, 4,5%

en septiembre de

2023, 8,7% en julio

de 2024 y 2,1% en

enero de 2025

—acumulando

una alza de 24,5% entre

abril de 2023 y enero

2025, considerando el incremento acumulado del IPC de 7% durante el mismo período.

Concluye que las alzas de costos salariales han estado desalineadas de la evolución de la productividad laboral, lo que se ha traducido "en impactos perniciosa y duradera en el empleo asalariado formal en el sector privado, especialmente en las empresas de menor tamaño, que son las que tienen menos espaldas financieras".

En la comisión de Trabajo de la Cámara:

Diputados aceleran el debate de proyecto de negociación ramal

Se espera que esta semana culminen exposiciones de gremios empresariales y de expertos, para luego votar la iniciativa y despedirla al Senado antes de que termine el actual Gobierno.

EYN

Con el pie puesto en el acelerador sesionan en la comisión de Trabajo de la Cámara. Diputados para avanzar en la trascisión del proyecto de ley del Gobierno que consagra la negociación colectiva multilateral o ramal.

Ya han expuesto en la instancia sus observaciones respecto de la iniciativa gremiales como la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) y empresas como la CCDE, y están siendo los primeros que culmine el receso legislativo: hay tres sesiones convocadas, en las que se espera finalizar con el ciclo de audiencias. El objetivo es que luego de ese proceso se inicie la votación del proyecto, con el fin de que este sea despachado al menos desde la Cámara de Diputados al Senado antes de que el actual Ejecutivo termine su periodo el 11 de marzo.

Los invitados

Para la sesión de hoy en la comisión están convocados, además de las autoridades del Ministerio del Trabajo, representantes principales de la Confederação Nacional Bancária; José Manuel Mené, presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), y Francisco Tapia, abogado y director del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Para mañana fueron citados la presidenta de la Sofofa, Rosario Navarro; el presidente del Consejo Minero, Joaquín Villarrubia; la encargada de ramal minera de la CUT, Ana Lamas; y Horacio Fuentes, encargado de ramal metalúrgico de la CUT. También están convocados José Pakomio, presidente de la Cámara Nacional de Comercio; Karen González, encargada ramal comercio de la CUT; Pablo Pérez, profesor

de la Universidad de Sociología y Estudios Punitivos (USEP); y el rector y profesor del Departamento de Economía de la U. de Chile.

ESTÁNDARES

La propuesta ramal busca que sindicatos y empleadores acuerden pisos mínimos en las negociaciones. El abogado y exdirector del Trabajo Marcelo Albornoz dice que el proyecto del Ejecutivo que consagra la negociación colectiva más allá del nivel de la

empresa, que es el mecanismo que opera hoy, es un "profundo cambio al sistema de relaciones colectivas". Afirma que en la reforma "se observa una tendencia a la centralización, una visión político-ideológica, desde una ética social, económica y política". Albornoz también recuerda que el fallido proyecto de la Convención Constituyente de 2022 consagraba en su artículo 47 N° 5 la negociación colectiva multivel.

El experto alerta de que la constitucionalidad de la iniciativa "podría ser dudosa, ya que si bien no se deroga expresamente la negociación colectiva de empresa con el sindicato, el proyecto se refiere expresamente, en sus fundamentos y en el art. 212 inc. 3º del Código del Trabajo, a la estructuración de tres niveles de tratativas: sectorial, interempresarial y por empresas". Pero se pierde que el nivel de empresa es tratado exclusivamente a partir de la negociación con federación en representación de dos o más sindicatos: "La negociación directa entre la empresa y su sindicato es un error".

La negociación directa entre la empresa y su sindicato es un error.

Este no se menciona claramente y podría darse una discusión sobre una derogación tácita de negociación por empresa".



ANDRÉS ZAHLER, CONSEJERO DE CNEP:

El próximo gobierno "no puede olvidar que no va a bastar con más inversión"

DESAFÍOS PARA LA PRODUCTIVIDAD | B 2

MEJOR RENDIMIENTO EN EL SALVADOR:

Producción de Codelco supera a Escondida por un estrecho margen

BRECHA DE RESULTADO ANUAL | B 5

APLICACIÓN DE IVA A PLATAFORMAS:

Retailers que están en el IPSA recuperan terreno

IMPACTO DE CAMBIO REGULATORIO | B 7



En la segunda semana de enero el Ejecutivo ingresó el proyecto de negociación multivel para que se empiece a discutir en la comisión de Trabajo de la Cámara.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.

En la comisión de Trabajo de la Cámara se discute el proyecto de negociación multivel.